

DIRECCION DE INVESTIGACION  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

**Aprueba Programa de Apoyo a  
Postulantes FONDECYT, año 2019.**

TEMUCO, 22 de mayo de 2019.

**RESOLUCION INTERNA: 20/D.I.**

VISTOS: Los DFL de Educación N°s. 17 y 156 de 1981, del Ministerio de Educación, Decreto 200 de 1995 y modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N°. 0981 y 0982 de 2002 y N° 1525 de 2006

**CONSIDERANDO:** Que las bases de la Convocatoria del Programa Apoyo a Postulantes FONDECYT, año 2019 fueron autorizadas por el Sr. Vicerrector de Investigación y Postgrado.

**RESUELVO**

1º) Apruébase los siguientes Programa de Apoyo a Postulantes FONDECYT para el año 2019, con el financiamiento que se indica:

**FACULTAD DE CIENCIAS EDUCACION, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:**

Nº Proyecto	:	DI19-1001
Investigador Responsable	:	GERMAN GALVEZ GARCIA
Rut	:	24.922.226-7
Monto Asignado	:	\$3.000.000
c.c.	:	4026.144
Responsable centro costo	:	César Arriagada E.

**FACULTAD INGENIERIA Y CIENCIAS**

Nº Proyecto	:	DI19-1002
Investigador Responsable	:	MONICA RUBILAR D.
Rut	:	11.802.603-9
Monto Asignado	:	\$3.000.000
c.c.	:	4026.145

Nº Proyecto	:	DI19-1003
Investigador Responsable	:	MARA CEA LEMUS
Rut	:	12.534.580-8
Monto Asignado	:	\$3.000.000
c.c.	:	4026.146

Nº Proyecto	:	DI19-1004
Investigador Responsable	:	GONZALO TORTELLA FUENTES
Rut	:	12.709.517-5
Monto Asignado	:	\$3.000.000
c.c.	:	4026.147

Nº Proyecto	:	DI19-1004
Investigador Responsable	:	MAURICIO SANTIBAÑEZ VILLALOBOS
Rut	:	16.601.743-2
Monto Asignado	:	\$3.000.000
c.c.	:	4026.148

Universidad de la Frontera  
Director de Legalidad  
Tome de Razón  
Fecha: 27 MAYO 2019  
Firma:   
45028

2º) Como único Informe Final se exigirá un trabajo publicado o aceptado. La presentación de la carta editorial en que se acepta el trabajo bastará para cumplir con esta exigencia. La publicación deberá hacerse en una revista ISI. Además, cada investigador deberá haber postulado en calidad de Investigador Responsable al Concurso Regular Fondecyt 2019, según lo comprometido en las Bases del Programa. El incumplimiento de estos requisitos dejará al investigador en situación irregular y no podrá participar en actividades financiadas por la Dirección de Investigación mientras se mantenga esta situación.

3º) Los fondos asignados para gastos del programa serán con cargo al c.c. 4020.0. El total de recursos asignados a dicho programa, es de \$15.000.000.

ORDEN DEL RECTOR

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE POR



DR. CESAR ARRIAGADA ESCAMILLA  
DIRECTOR INVESTIGACION

Vicerrector Adm. y Fzas.  
Vicerrector Académico  
Director Finanzas  
Contraloría Universitaria (Legalidad)  
Sección Presupuesto  
Directores de Investigación de Facultades  
Interesados  
Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional  
Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Dirección Legalidad	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Fecha Recepción	23 MAYO 2019
Fecha T. Razon	27 MAYO 2019
Firma	

45028